ALCALDÍA DE GUACHETÁ

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUACHETA

JEFE DE OFICIAN DE CONTRATACION

CONTRATO No.	SAMC 020 - CONTRATO 249-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUACHETA
CONTRATISTA	CESAR HERNANDO FIGUEROA PAEZ
NIT	7,172,415
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA FALDA DE MOLINO EN EL SECTOR PERIQUITERA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA BAJO CONVENIO No. ICCU 637 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	$199.607.036.00
ADICION	$0.00
TOTAL	$199.607.036.00
FECHA DE LA APROBACIÓN	3/02/2026

GARANTÍA OTORGADA	SI	NO	GARANTE	NÚMERO DE POLIZA
CONTRATO DE CUMPLIMIENTO	X		SEGUROS MUNDIAL	BY -100062590 ANEXO 0
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	X		SEGUROS MUNDIAL	BY -100010570 ANEXO 0
GARANTÍA BANCARIA				

VALOR DE LA GARANTÍA

RIESGOS AMPARADOS	SI	NO	VIGENCIA		%	MONTO	OBSERVACIONES
Buen manejo y correcta inversión del anticipo							
Devolución del pago anticipado							
Cumplimiento del contrato	X		31/12/2025	23/06/2026	20%	$ 39.921.407.20	SEGÚN ACEPTACION DE LA OFERTA SAMC 020 - CONTRATO 249-2025
Calidad del servicio							
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indenizaciones laborales	X		31/12/2025	23/03/2029	20%	$ 39.921.407.20	SEGÚN ACEPTACION DE LA OFERTA SAMC 020 - CONTRATO 249-2025
Calidad y correcto funcionamiento de bienes, etc.							
Estabilidad y Calidad de la obra	x		23/03/2026	23/03/2031	30%	$ 59.882.110.80	SEGÚN ACEPTACION DE LA OFERTA SAMC 020 - CONTRATO 249-2025 **NOTA ACLARATORIA:** SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL DEFINITIVO ACTA DE DE LA RECIBO OBRA
Responsabilidad Civil extracontractual	X		31/12/2025	23/03/2026	200 SMMLV	$ 350.181.000.00	SEGÚN ACEPTACION DE LA OFERTA SAMC 020 - CONTRATO 249-2025
Otros riesgos amparados							

De conformidad con la normatividad que regula la materia y las disposiciones contractuales, el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el contratista con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, (y la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración) **CUMPLE** en cuanto a sus montos, vigencias y amparos o coberturas y por ende se procederá a su **aprobación.**

Ing. Andrea Vásquez P.

ING. ANDREA VASQUEZ PINEDA
JEFE DE OFICINA DE CONTRTACION

Elaboró: Yeimy delgado /Apoyo Area de Contratacion
Revisó: Ing Andrea Vasquez / Jefe de Oficina de Contratacion